

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24440** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000836/2019 habiéndose dictado en fecha 17/10/19 por el Ilmo./a Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

" - Se tiene por personado y parte a la mercantil VALEUDIS, S.L. y en su representación al Procurador Sr./a Andrés Peiró, Paula, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil VALEUDIS, S.L., con domicilio en la C/ D, n.º 5, del Polígono Oliveral de Ribarroja del Turia (Valencia) y CIF número B-98559552, inscrita en el registro mercantil de esta provincia al tomo 9665, libro 6947, folio 194, hoja V-155173.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil VALEUDIS, S.L., por inexistencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil VALEUDIS, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma."

Valencia, 17 de octubre de 2019.- Letrada Admón Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A200032655-1